

# Programa

## **Derecho Civil de la Unión Europea**

**519092**

**Plan Nuevo**

**Curso 2010 - 2011**

Facultad  
de Derecho



# **DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA**

**Código de la asignatura: 519092**

**Curso 2010-2011**

## **1.-EQUIPO DOCENTE**

Dra. D<sup>a</sup> Lourdes Tejedor Muñoz

Profesora Titular de Universidad. Responsable de la asignatura

Dr. D. Francisco Javier Jiménez Muñoz

Profesor Contratado Doctor. Coordinador de la asignatura.

Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Pous de la Flor

Profesora Titular de Universidad.

Dr. D. Máximo Juan Pérez García

Profesor Titular de Universidad.

D.<sup>a</sup> África González Martínez

Profesora Asociada.

## 2.- OBJETIVOS

La asignatura de Derecho civil de la Unión Europea (nueva denominación de la asignatura *Derecho civil comunitario*, en consonancia con el Tratado de Lisboa) se incluye en el nuevo Plan de estudios de la Carrera de Derecho como optativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en completar su formación en el área de conocimiento de Derecho civil con el Derecho de la Unión Europea en materia civil.

La adhesión de España a la Unión Europea ha supuesto la modificación de numerosos ámbitos de la sociedad española, y de manera muy significativa su ordenamiento jurídico, pues el hecho de ser miembro de la Comunidad determina la asunción de todo el Derecho europeo, que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, es preciso resaltar que su integración en el Derecho interno tiene muchas peculiaridades, porque este nuevo Derecho, y específicamente el que a nosotros nos interesa, el Derecho civil de la Unión Europea, se integra en el ordenamiento jurídico interno conservando su especificidad. En cierta manera, este nuevo Derecho está originando un desplazamiento lento pero progresivo del Derecho civil, por lo que hemos considerado que sería conveniente ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de conocerlo de una manera sistemática.

La finalidad de esta asignatura es poner de relieve que, junto al Derecho civil español y a los Derechos civiles autonómicos, actualmente coexiste el Derecho civil de la Unión Europea, de tal manera que la materia civil regulada por este último se superpone y desplaza a la de los anteriores, de modo que en caso de conflicto el Juez nacional se convierte en Juez europea, teniendo que aplicar la norma europea en detrimento de la nacional o autonómica. De ahí la importancia que tiene para el alumno, futuro profesional del Derecho, su conocimiento.

### **3.- CONTENIDOS**

#### **TEMA 1: EL CONCEPTO DE DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA**

I. Concepto.- II. Naturaleza.- III. Contenido.- IV. Caracteres.

#### **TEMA 2: LAS FUENTES DEL DERECHO**

I. Concepto de fuentes.- II. Fuentes del Derecho Civil de la Unión Europea.- III. Reglamentos.- IV. Directivas.- V. Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes.- VI. Otras fuentes.- VII.- Transposición de las Directivas de la Unión Europea al Derecho interno. Competencia de las Comunidades Autónomas.- VIII.- El Derecho de la Unión Europea y el sistema de fuentes español.

#### **TEMA 3: APLICACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA**

I. Órganos jurisdiccionales de la Unión Europea.- II. Determinación de la Norma Aplicable: Derecho Civil de la Unión Europea o Derecho interno.- III. Órgano competente para garantizar la aplicación del Derecho Civil de la Unión Europea.- IV. La cuestión prejudicial.

#### **TEMA 4: LOS DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA**

I. Derechos Fundamentales.- II. La ciudadanía europea.- III. Derechos expresamente reconocidos en el Tratado.

#### **TEMA 5: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

I. La legislación de la Unión Europea sobre protección de datos: breve referencia.- II. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.- III. Ámbito de aplicación. Requisitos objetivos y subjetivos.- IV. Derechos y obligaciones de las personas.- V. Movimiento internacional de datos.- VI. Agencia de Protección de Datos.- VII. Comunidades Autónomas.- VIII. Inconstitucionalidad de la Ley.

**TEMA 6: CONTRATOS**

I. El llamado Derecho de los consumidores.- II. El Derecho de los consumidores en la Unión Europea.- III. El contrato: concepto.- IV. Elementos del contrato.- V. El precio.- VI. El dinero.- VII. La seguridad de los productos en la Unión Europea.- VIII. Identidad del bien objeto del contrato.- IX. Garantías comerciales.

**TEMA 7: LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y LA FIRMA ELECTRÓNICA**

I. La contratación electrónica.- II. Breve referencia a la Directiva sobre el comercio electrónico.- III. Legislación española: 1. Presunción de que un prestador de servicios de la sociedad de la información está establecido en España. 2. Restricciones al régimen de establecimiento libre. 3. Creación de un Registro de prestadores de servicios de la Sociedad de la información. 4. Contrato electrónico.- IV. La firma electrónica: concepto.- V. Breve referencia a la Directiva sobre firma electrónica.- VI. Legislación española: 1. Estructura, ámbito de aplicación y definiciones. 2. Efectos jurídicos de la firma electrónica. 3. La prestación de servicios de certificados, certificados reconocidos, extinción y suspensión de los efectos del certificado. 4. Validez de los certificados expedidos por terceros Estados. 5. Obligaciones de los prestadores de servicios y responsabilidad.

**TEMA 8: LAS CONDICIONES GENERALES EN LA CONTRATACIÓN**

I. Breve referencia a la Directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.- II. Condiciones generales de la contratación: 1. Estructura y ámbito de aplicación. 2. Requisitos de incorporación. 3. Nulidad de determinadas condiciones. 4. Interpretación. 5. Acciones. 6. Registro de Condiciones Generales de la Contratación. 7. Información sobre condiciones generales.- III. El Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: 1. Concepto e interpretación de las cláusulas abusivas. 2. Nulidad de las cláusulas. 3. Ámbito de aplicación de las normas de protección de los consumidores.

## **TEMA 9. CONTRATOS A DISTANCIA Y ACCIONES DE CESACIÓN**

I. Contratos a distancia: regulación de la Unión Europea.- II. Contratos a distancia: 1. Concepto. 2. Contratos excluidos. 3. Información. 4. Consentimiento y desistimiento 5. Registro.- III. Las acciones de cesación en materia de protección de los intereses colectivos de los consumidores: 1. Carácter, ámbito de aplicación y definiciones de la Directiva. 2. Acciones. 3. Determinación de la ley aplicable. 4. Consulta previa.

## **TEMA. 10. CONTRATOS CELEBRADOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

I. Breve referencia a la Directiva 85/577/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985.- II. Protección de los consumidores en el caso de contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles: 1. Estructura, definiciones y ámbito de aplicación. 2. Documentación del contrato. 3. Presunción. 4. Nulidad y revocación del contrato.

## **TEMA 11. PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y DESLEAL**

I. La publicidad engañosa y comparativa en la normativa de la Unión Europea: breve referencia.- II. La publicidad engañosa en la legislación española: 1. Estructura, ámbito de aplicación y definiciones. 2. Clases de publicidad ilícita. 3. Contratos publicitarios. 4. Acciones frente a la publicidad engañosa, comparativa ilícita y desleal.

## **TEMA 12. VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS**

I. Venta de bienes muebles a plazos: 1. Estructura y ámbito de aplicación. 2. Contratos sometidos y excluidos de la Ley. 3. Requisitos. 4. Facultades del comprador y del vendedor. 5. Procedimiento. 6. Arrendamiento financiero. 7. Registro de Bienes Muebles.

## **TEMA 13. CRÉDITO AL CONSUMO**

I. Breve referencia a la legislación de la Unión Europea.- II. Regulación española de crédito al consumo: 1. Definiciones,

estructura y ámbito de aplicación. 2. Contratos excluidos. 3. Requisitos. 4. Información. 5. Modificación del coste total del crédito. 6. El reembolso anticipado. 7. Créditos en cuenta corriente. 8. Excepciones oponibles en caso de cesión. 9. La vinculación del contrato crediticio y el contrato de consumo.

#### **TEMA 14. VIAJES COMBINADOS**

I. Los viajes combinados en la Unión Europea.- II. Los viajes combinados en la legislación española: 1. Concepto, elementos, forma y contenido del contrato. 2. Cesión de la reserva. 3. Modificación y desistimiento del contrato. 4. Responsabilidad y garantía contractual. 5. Prescripción de acciones.

#### **TEMA 15. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

I. Breve referencia a la legislación de la Unión Europea.- II. Responsabilidad civil por los daños ocasionados por productos defectuosos: 1. Definiciones. 2. Requisitos. 3. Prueba. 4. Causas de exoneración de la responsabilidad. 5. Clases de responsabilidad y límites. 6. Crédito indemnizatorio. 7. Prescripción de la acción y extinción de la responsabilidad.

#### **TEMA 16. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DE LA UNIÓN EUROPEA**

I. La responsabilidad del Estado miembro por incumplimiento o aplicación del Derecho de la Unión Europea.- II. Manifestación de la responsabilidad.- III. Naturaleza y requisitos de la responsabilidad del Estado.- IV. Responsabilidad del Estado frente a la Unión Europea.- V. Responsabilidad de la Unión Europea.

#### **TEMA 17. LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR**

I. Planteamiento.- II. La responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor en la Unión Europea.- III. La responsabilidad civil y seguro derivado de la circulación de

vehículos a motor en la legislación española. 1. Ámbito de aplicación. 2. Partes que intervienen. 3. Concurrencia de culpas. 4. Sistema de valoración de daños. 5. Aplicación del sistema de valoración de los daños y de la cuantía indemnizatoria.

### **TEMA 18. APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES**

I. Legislación de la Unión Europea.- II. El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico: 1. Concepto, naturaleza y caracteres. 2. Denominación de la figura. 3. Ámbito y forma. 4. La oferta vinculante. 5. Contenido mínimo del contrato. 6. Desistimiento y resolución del contrato. 7. Anticipos y préstamos. 8. Facultades del titular del derecho.

### **TEMA 19. LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

I. Breve referencia a la legislación de la Unión Europea.- II. La propiedad intelectual en el Derecho español: 1. Ámbito de aplicación. 2. Concepto, sujetos, objeto y contenido (derechos). 3. Duración y límites a los derechos de explotación. 4. Transmisión de los derechos. 5. La propiedad intelectual y los programas de ordenador. 6. La defensa de la propiedad intelectual. 7. El Registro de Propiedad Intelectual.

### **TEMA 20. DERECHO DE FAMILIA**

I. Concepto, naturaleza y antecedentes históricos del Derecho de Familia.- II. El Derecho de familia en la Unión Europea.- III. Cooperación judicial europea en procesos matrimoniales.

### **TEMA 21. EL DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDIO AMBIENTE**

I. El medio ambiente y el Derecho ambiental.- II. El Derecho de la Unión Europea y el medio ambiente.- III. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas en legislación ambiental.- IV. El particular ante las agresiones del medio ambiente.- V. La responsabilidad civil ecológica.

## **TEMA 22. EL DERECHO AGRARIO DE LA UNIÓN EUROPEA**

I. La Política Agraria en la Unión Europea.- II. Objetivos de la Política Agraria Común.- III. Etapas de la Política Agraria Común.- IV. Aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.- V. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio: su ámbito de aplicación.- VI. Aguas: breve referencia.

### **4.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Se recomienda el estudio de la asignatura por el siguiente libro:

*Derecho Civil de la Unión Europea*, 4ª edición, Editorial Colex, Madrid, 2010.

Directora: DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, Mª Dolores.

Coautoras: HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, Mª Dolores; TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes y POUS DE LA FLOR, Mª Paz.

### **5.-OTROS MATERIALES**

No es necesario utilizar otro material además del libro recomendado. Sí puede ser conveniente, a veces, conseguir determinadas resoluciones judiciales europeas, de las cuales les informaremos en su caso.

### **6.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

En el libro propuesto podrá encontrar material suficiente para la ampliación de la asignatura, ya que en cada

capítulo del texto base se indican las aportaciones más relevantes, siempre que lo estimen conveniente.

## **7.- OTROS MEDIOS DE APOYO**

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada en las del Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

## **8.- INFORMES TUTORIALES**

Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en su sentido positivo como en su sentido negativo.

## **9.- EVALUACIÓN**

- 1.- El examen consistirá en una prueba tipo test, de 25 preguntas.
- 2.- Cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera a elegir de entre tres, y no penalizan los errores ni las respuestas en blanco.
- 3.- Sólo se autoriza como material en el examen el programa de la asignatura, por supuesto sin anotaciones.

4.- Deben cumplimentar debidamente la hoja de lectura óptica (no se puede tachar, ni enmendar con tìpex); si se equivoca, **solicite al tribunal de examen una nueva hoja de lectura óptica, tache ostensiblemente la anterior y entregue las dos.** Los defectos o descuidos en la cumplimentación de la hoja de lectura óptica individual (como por ejemplo no señalar su DNI o la prueba presencial) ocasionan graves trastornos y su efecto es doble:

a) Retraso en la inclusión de su calificación en la base de datos.

b) No inclusión en el listado remitido a los Centros Asociados.

5.- Para aprobar el examen tipo test es preciso contestar un mínimo de 14 preguntas correctamente. Las calificaciones se asignarán conforme al siguiente cuadro:

- Menos de 14 respuestas correctas: suspenso.
- 14-15 respuestas correctas: 5.
- 16-17 respuestas correctas: 6.
- 18-19 respuestas correctas: 7.
- 20-21 respuestas correctas: 8.
- 22-23 respuestas correctas: 9.
- 24-25 respuestas correctas: 10.

6.- Las calificaciones de las pruebas presenciales, una vez corregidos los exámenes, se podrán consultar a través de la Secretaría Virtual de la UNED o a través del teléfono del SIRA: (34) 902.25.26.51.

## **10.- REVISIÓN DE EXÁMENES:**

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes —BICI del 2-12-2002— y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales —Anexo I al BICI del 19-3-2007—), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al coordinador de la asignatura, en el plazo de diez

días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA). En el escrito indicará sus datos personales (incluyendo un teléfono de contacto) y el Centro y semana de realización de la prueba presencial, y lo dirigirá a la dirección postal de la asignatura.

La solicitud también podrá realizarse por medio del correo electrónico de la asignatura, expresando los datos anteriormente indicados, o llamando al teléfono de la asignatura en horario de atención al alumnado. Por favor, **no realicen su solicitud dejando un mensaje en el contestador del teléfono de la asignatura.**

La revisión de la calificación, en su caso, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

En el caso de persistir discrepancias sobre la calificación fijada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

## **11.- HORARIO DE CONSULTA**

Cualquier comunicación escrita debe ser dirigida a:

Derecho Civil de la Unión Europea  
Departamento de Derecho Civil  
Facultad de Derecho UNED  
Apartado de Correos 60.140  
28040 – MADRID (España)

Las consultas pueden realizarlas:

- De lunes a jueves, de 10,30 a 14,00 horas.
- Guardia: miércoles, de 16 a 20 horas.

Teléfono de la asignatura: (34) 91.398.61.42

Fax del Departamento: (34) 91.398.61.89

Correo electrónico:

- Asignatura: [civilue@der.uned.es](mailto:civilue@der.uned.es)
- Secretaría administrativa  
del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es)  
(indique la asignatura)



